



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVENIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Josef Soriano saciro a esta villa y abascedor a carne
es a la misma a este presente año a 1804. año V. como
mas haia lugar = digo q^e entre las especies de carne q^e
se surte este comun con arreglo al Almar q^e la villa cele
bra a mi favor lo es azna la a tener en los meses de
julio agosto y septiembre tabla a carnero a la clase a an
doses; Cosa condicion la esta cumpliendo, asiendo echo las com
pras a los carneros a aquella clase q^e e podido encontrar
q^e lo fue en numero a unas quatrocientas cabezas; Mas no
siendo este bastante para el consumo q^e hacen estos vecinos en
los dichos tres meses, aung^e e procurado tomar aquellas me
didas convenientes para inquirir y averiguar en donde pudi
ese allan aquellos q^e fuesen necesarios a mas el numero de
pequeño para el consumo citado a pesar a aver practicado las
mas eficaces diligencias no e podido encontrarlos; Causa por
q^e no puedo cumplir en la conformidad estipulada con la
condicion a abascedor a carneros andoses a esse recindario
ning^e dependa a mi en manera alguna el dejarlo a recoger
porq^e la citada condicion, embuelve en si la racia a poder en

